

Lunes 24 junio 2024

Por medio del presente solicito amablemente se me informe si el predio ubicado en Calle Cto. Álamos 58-C, Álamos 2^{da} Secc., 76160, Santiago de Querétaro, Qro., el cual funciona como cafetería "Andador 58", cuenta con:

- Licencia de funcionamiento: para poder vender, cosas adicionales como hamburguesas, enchiladas, postres, etc., ya que una licencia de funcionamiento para cafetería o lunchería, tiene limitantes para vender comida, y este establecimiento vende más de las permitidas sin tener licencias o permisos para ello.
- Licencia de construcción: ya que tiene una terraza en parte de arriba (tiene un nivel con terraza) y entiendo en Álamos no está permitido, Además que o conocer si realmente la construcción contempla esa terraza, y en caso afirmativo, si se puede vender y dar atención como cafetería.
- Uso de suelo: saber si cuenta con el uso de suelo permitido para poder funcionar como cafetería,
- saber si cuenta con las prevenciones requeridas por

inspección, salubridad, etc.

- Saber si cuenta con estacionamiento necesario, acorde a los metros cuadrados.
- Si cuenta con permiso de horario de atención y cual es?
- Si la construcción del lugar concuerda con el documento "terminación de obra", "permiso de construcción" si no concuerda o si
- Si el mobiliario "mesas, sillas", distribución y cantidad de las mismas, están acorde a lo permitido.

— Por lo anterior agradezco su atención al presente, esperando una pronta respuesta al correo. ⇒ dichiva@hotmail.com.